



RSI N°. MTPS-30-2015

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del dieciocho de marzo del año dos mil quince.

VISTA la Solicitud de Información con fecha diez de marzo del año dos mil quince, interpuesta en esta Oficina, a través de correo electrónico, por el señor José Gonzalo Juárez Flores; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *"Cuántas Universidades han sido reportadas al MTPS que están cumpliendo con el programa de Prevención de Riesgos, establecidos por la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, durante el periodo 2013 a la fecha del 2015"*.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al **Derecho de Acceso a la Información Pública** *"Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna"*.
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Director General de Inspección de Trabajo de esta Institución, a quien se le solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, el referido Director General, rindió informe a la Unidad de



Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: *“Por este medio le informo sobre el requerimiento hecho a la Dirección General de Inspección de Trabajo, (...) en la cual requiere se le proporcione la siguiente información: Cuantas Universidades han sido reportadas al MTPS que están cumpliendo con el programa de Prevención de Riesgos, establecidos por la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, durante el periodo 2013 a la fecha del 2015. Dicha información ha sido proporcionada por las supervisorías de la Dirección General de Inspección de Trabajo. Las cuales informaron que se han realizado inspecciones en las cuales se determina que 2 Universidades cumplen y las demás inspecciones están en proceso de verificación”.*

- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública al interesado; siendo la información proporcionada por el Director General de Inspección de Trabajo, lo cual es información brindada por las diferentes Supervisorías de la referida Dirección, por lo tanto ese reporte se detalla literalmente en las presente diligencias, de conformidad a lo expuesto en informe rendido por el Funcionario en mención; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”;* teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información





Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública a al señor José Gonzalo Juárez Flores, lo referente a "Cuántas Universidades han sido reportadas al MTPS que están cumpliendo con el programa de Prevención de Riesgos, establecidos por la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, durante el periodo 2013 a la fecha del 2015"; de conformidad a informe rendido por el Director General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G.**

